



Política Global de Fundación Alsea

POL-AC-GLO-228923



Nombre del documento

Versión

Política Global de Fundación Alsea
01

Descripción General del Documento

Título del Documento:	Política Global de Fundación Alsea
País /Región:	Global
Área:	Asuntos Corporativos – Fundación Alsea
Macroproceso:	Fundación Alsea
Proceso:	Fundación Alsea
Subproceso:	No aplica
Alcance:	Global
Versión:	02
Fecha de última versión:	02/07/25
Elaborado por:	Evelyn Romero Carril / Gerente de Responsabilidad Social
Revisado por:	Clara Ivonne Madrid/ Subdirectora de Responsabilidad Social Gerardo Lozoya/ Director de Asuntos Corporativos
Aprobado por	Alberto Torrado/Presidente Fundación Alsea A.C.
Vo.Bo. Control Interno:	Efraín Pérez del Castillo / Gerente Sr. Control Interno

Registro de versiones

Versión	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha	20/03/25	11/07/25						

[Escriba aquí]

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Documentos relacionados	4
4. Misión	5
5. Visión	5
6. Propuesta de valor.....	5
7. Compromisos de Fundación Alsea A.C.....	5
8. Áreas autorizadas para consultar este documento	5
9. Definiciones	5
10. Desarrollo	6
11. Inversión Social.....	6
12. Ejes Estratégicos de Inversión Social	7
13. Donativos	7
13.1. Criterios de Inversión Social.....	7
13.2. Actividades de voluntariado	9
13.3. Donaciones en especie	10
13.4. Evaluación y Seguimiento.....	10
14. Comunicación y Vocería	10
14.1 Voceros Designados	11
14.2 Uso de Imagen.....	11
15. Anexos	12
15.1 Formato de solicitud para apoyo de proyectos	12

1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo **establecer los lineamientos y principios rectores que guíen la operación, inversión social, donativos, voluntariado, comunicación y cumplimiento de la Fundación Alsea, A.C.** en todas las regiones donde opera.

Se busca asegurar que **todas actividades relacionadas con Fundación Alsea, filantropía y de desarrollo social, se desenvuelvan de manera transparente, eficiente y en coherencia** con la estrategia global de responsabilidad social de Alsea.

Fundación Alsea, A.C. es el brazo social de Alsea, tiene como propósito **entregar felicidad** a las personas y comunidades vulnerables a través de realizar **inversión social sustentable** que promueva la **seguridad alimentaria, educación y empleabilidad**.

Esta política suma al cumplimiento de los objetivos **de la Política de Sostenibilidad** de Alsea, en especial a aquellos relacionados con Impacto a la Comunidad

.

2. Alcance

Dado que Fundación Alsea, A.C. opera como el vehículo de responsabilidad social de Alsea a nivel global, toda ejecución realizada a nombre de la Fundación en países donde la compañía y cualquiera de sus marcas tiene presencia, deberá definirse a nombre de "Fundación Alsea, A.C. en [País].

En este mismo sentido, es importante señalar que toda acción realizada a nombre de Fundación Alsea, A.C. en otras geografías debe contar con supervisión y aprobación del equipo directivo representado por Gerardo Lozoya.

Esta política es aplicable a todos aquellos dentro de la organización, marcas y segmentos que quisieran implementar actividades y mecánicas de recaudación.

3. Documentos relacionados

Código	Nombre del documento
DSP-AC-MEX-99699	Estrategia global de Fundación Alsea.
FOR-AC-GLO-71011	Formato de solicitud para apoyo de proyectos.
FOR-AC-MEX-53746	Formato de reporte trimestral de resultados
DSP-AC-GLO-14497	Libro de marca Alsea
POL-AC-GLO-44725	Política Global de Sostenibilidad

4. Misión

Impulsar un cambio significativo en la vida de las personas en situación de vulnerabilidad a través de inversiones sociales estratégicas. Nos comprometemos a construir comunidades resilientes y sostenibles, promoviendo oportunidades y bienestar en cada región donde Alsea opera.

5. Visión

Ser la fundación corporativa líder en el sector restauranero, reconocida por su compromiso con la lucha a favor de la seguridad alimentaria y la creación de comunidades más fuertes y sostenibles. Aspiramos a reducir la inseguridad alimentaria en las regiones donde operamos, transformando vidas a través de soluciones innovadoras y colaborativas que promuevan la equidad y el bienestar para todos.

6. Propuesta de valor

En Fundación Alsea, creemos en el poder transformador de las inversiones sociales. Nos dedicamos a crear oportunidades que no solo mejoren la vida de las personas en situación de vulnerabilidad, sino que también fortalezcan las comunidades en las que operamos. A través de alianzas estratégicas y programas sostenibles, generamos un impacto tangible y duradero, promoviendo la inclusión, el bienestar y la resiliencia. Nuestra experiencia y compromiso garantizan que cada acción tenga un propósito claro: construir un futuro más justo y sostenible para todos. Nutrir la vida de las personas y empoderar comunidades para asegurar un futuro más justo.

7. Compromisos de Fundación Alsea A.C.

- Invertir en los proyectos con mayor impacto social
- Actuar siempre a favor de nuestros beneficiarios
- Generar valor para todos los donantes
- Incrementar el impacto social y reputacional de Alsea y sus marcas

8. Áreas autorizadas para consultar este documento

Es aplicable a toda la organización

9. Definiciones

- **Inversión social:** cualquier desembolso de dinero, pericia o esfuerzo que colabore con la construcción de capital social o capital humano. Ésta puede ser realizada por individuos o instituciones como fundaciones, asociaciones civiles, organizaciones religiosas, seguros, consorcios, servicios de inversión y planes de pensión.

- ▶ **Donativo:** dádiva, regalo, cesión, especialmente con fines benéficos o humanitarios.
- ▶ **Voluntariado corporativo:** conjunto de personas que se unen libre y desinteresadamente a un grupo para trabajar con fines benéficos o altruistas dentro de su horario laboral.
- ▶ **Asociación civil:** organización privada que dispone de personería jurídica y que no tiene afán lucrativo. Estas asociaciones se componen de personas físicas que trabajan en conjunto con un fin social, educativo, cultural o de otro tipo.
- ▶ **Alimento perecedero:** son aquellos que comienzan una descomposición de forma sencilla.
- ▶ **Beneficiario:** que obtiene beneficio o provecho de determinada acción o iniciativa.
- ▶ **Recaudación:** obtener o recibir dinero o recursos para una causa.
- ▶ **POS:** Point of sale – Punto de venta.

10. Desarrollo

10.1 Inversión Social

- La inversión social de Fundación Alsea deberá cumplir con las reglas establecidas por mandato y alinearse con la **estrategia global de desarrollo a la comunidad**.
- Se destinará el **1.5% de la utilidad neta de Alsea en cada país a inversión social**. Las instituciones beneficiadas serán validadas por la Subdirección de Responsabilidad Social, responsable de Fundación Alsea, para garantizar su alineación con los lineamientos de la estrategia global.
- Solo los países que hayan reportado utilidad neta positiva en el ejercicio anterior podrán recibir recursos de Alsea que se destinarán a inversión social. En caso de que el país no haya reportado utilidad su caso será revisado por la Presidencia de Fundación Alsea A.C., para determinar si es posible otorgar un donativo o no.
- Los países beneficiarios deberán contar con mecanismos de recaudación de fondos con colaboradores y clientes, proveedores etc. a través de estrategias como:
 - ☑ Deducción vía nómina
 - ☑ Recaudación en puntos de venta
 - ☑ Venta de productos con causa
 - ☑ Alianzas con proveedores y terceros
 - ☑ Eventos de recaudación; entre otros siempre y cuando estén alineados a los valores de Alsea y el propósito de Fundación Alsea.
- Lo recaudado localmente deberá representar al menos el **30% del monto recibido de Alsea**.
- Cada país deberá **implementar estrategias de recaudación interna y externa** para apoyar acciones locales en beneficio de poblaciones vulnerables, priorizando a la niñez y juventud.

[Escriba aquí]

- Las instituciones beneficiadas deberán estar alineadas con la misión de Fundación Alsea, generando impacto positivo en Seguridad Alimentaria, Educación y Empleabilidad.
- Se podrá apoyar una causa adicional relevante para el mercado pero que no esté contemplada en la estrategia global, siempre y cuando no supere el **20%** del total de los recursos destinados a inversión social y sea aprobada por el área de Responsabilidad Social.
- Se podrá gastar **máximo el 90% de los ingresos anuales (incluyendo la recaudación total interna y externa más lo proporcionado por Alsea)**, mientras que, el **10% restante se deberá ir a reserva** para el próximo año.
- En las regiones donde no exista la figura de Fundación Alsea, el responsable de la gestión será el área de sostenibilidad.

10.2 Ejes Estratégicos de Inversión Social

Fundación Alsea enfoca sus recursos en cuatro áreas prioritarias:

Alimentación: Programas que contribuyan a la seguridad alimentaria de poblaciones en situación de vulnerabilidad (Acceso a alimentos, disponibilidad de alimentos, utilización de alimentos, y estabilidad alimentaria, gestión de desperdicio alimentario.), priorizando a la niñez y juventud.

Educación y Empleabilidad: Iniciativas que fomenten la educación y formación de niños, jóvenes y adultos para mejorar sus oportunidades de vida. Proyectos que capaciten a personas en habilidades laborales, con énfasis en la inclusión social y el acceso a oportunidades económicas.

Agua: Programas que promuevan el acceso a agua potable, saneamiento y el uso eficiente del recurso hídrico en comunidades vulnerables.

Apoyo en Desastres Naturales o Emergencias: Acciones enfocadas en la respuesta y recuperación ante emergencias derivadas de fenómenos naturales, brindando asistencia a comunidades afectadas a través de ayuda humanitaria y reconstrucción.

11. Donativos

11.1 Criterios de Inversión Social

Para recibir apoyo de Fundación Alsea, los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

[Escriba aquí]

Impacto Social: Beneficiar a comunidades en situación de vulnerabilidad y generar un cambio medible.

Alineación con los Ejes Estratégicos: Deben enfocarse en al menos uno de ejes antes mencionados.

Sustentabilidad: Propuestas con un modelo de operación sostenible y escalable.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Organizaciones que cumplan con normativas legales, presenten reportes claros de uso de recursos y midan su impacto.

Alianzas Estratégicas: Se dará prioridad a proyectos que fomenten la colaboración con otros actores del sector social, público y privado.

^{1*}

La Fundación canaliza sus recursos a través de:

Donativos en Especie: Principalmente alimentos y productos esenciales.

Donativos Económicos: Financiamiento de programas alineados con los objetivos de la Fundación.

Donativos por parte de terceros como el programa Global Community Impact Grants de Starbucks Foundation: todas las propuestas de donación de recursos deberán ser puestos a consideración de Fundación Alsea y alinearse con su estrategia global.

Voluntariado Corporativo: Iniciativas en las que colaboradores de Alsea participan activamente en causas sociales.

Aperturas con causa: programa de impacto social que resalta el compromiso de las marcas de Alsea de contribuir con causas sociales en el marco de sus aperturas de tiendas.

En caso de ser donativos económicos, las marcas donarán el total de la utilidad del día de apertura a Fundación Alsea y Fundación Alsea hará el donativo a la organización seleccionada que deberá cumplir con todos los requisitos de transparencia necesarios.

En el caso de ser un donativo en especie, Fundación Alsea hará una propuesta de toneladas de granos (arroz, frijol, entre otros) a las marcas dependiendo el número de aperturas en el año y las marcas donarán a la Fundación el monto correspondiente al costo de las toneladas, Fundación Alsea hará el donativo a la red de Bancos de Alimentos local para que ellos gestionen la compra de los granos.

La propuesta de aperturas con causa deberá ser enviada a las marcas en época de creación de presupuesto para que ellas validen y contemplen el monto requerido.

¹ **Seguridad alimentaria:** es un estado en el que todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en calidad y cantidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo.

Las causas que se beneficiarán deben estar relacionadas con educación, alimentación, agua o apoyo en desastres naturales.

Va por Nuestros Héroes: es un programa impulsado por Fundación Alsea, A.C., que surgió en respuesta a la pandemia de COVID-19. El objetivo principal de esta campaña fue apoyar y reconocer la labor del personal de salud en México, quienes estuvieron en la primera línea de atención durante la emergencia sanitaria. Actualmente, en caso de alguna emergencia o desastre natural o provocado por el hombre esta iniciativa puede activarse con la finalidad de recaudar recursos económicos o realizar donaciones de alimento a favor de los damnificados o el personal que está apoyando la emergencia. Fundación Alsea debe seleccionar y validar las instituciones a las cuales se destinará este apoyo.

Capacitación y Desarrollo de Beneficiarios: Impulso a programas que generen autonomía y autosuficiencia en las comunidades beneficiadas.

En México todos los donativos económicos son deducibles de impuestos, en el resto de los países éstos se adaptarán a la legislación vigente en dicho territorio y deberán seguir las normatividades vigentes.

- ✓ Solamente está permitido solicitar donativos económicos al cliente vía punto de venta (POS) en las campañas aprobadas por Fundación Alsea como lo son: Va por mi Cuenta, Va por nuestros héroes (sólo activa en situaciones de emergencia extremas) y Todos Sembramos Café. En caso de incumplimiento, la acción deberá suspenderse inmediatamente.
- ✓ En el caso de las aportaciones generadas por la venta de producto con causa, las instituciones beneficiadas también deberán ser validadas por Fundación Alsea.
- ✓ Se prohíbe el uso de alcancías u otro tipo de medio para solicitar donativos económicos a los clientes.
- ✓ No se podrán solicitar donativos económicos a clientes para llevar a cabo acciones de voluntariado de ningún tipo como lo son Global Month of Good, Navidad, Día del Niño, etc.
- ✓ Si el cliente quiere realizar un donativo mayor al que se permite realizar en el POS de acuerdo con la legislación de cada país, se le deberá direccionar al correo fundacion@alsea.com.mx o a la institución a beneficiar directamente por el país.
- ✓ Es responsabilidad del país asegurarse del cumplimiento con las leyes locales. Fundación Alsea participa en la revisión y autorización de las iniciativas de inversión social, pero cada país ejecuta y da visibilidad de los principales avances e indicadores según la Solicitud para apoyo de proyectos (Anexo 7.1).
- ✓ En los casos en los que ya exista una estructura. Ellos establecen y ejecutan su calendario de reuniones y dan visibilidad de sus entregables y reportes en tiempo y forma al Comité global de desarrollo a la comunidad.

11.2 Actividades de voluntariado

- ✓ En los países en los cuales exista el "Movimiento Va por mi Cuenta" se deberá privilegiar a las instituciones beneficiadas por la campaña, previa autorización de Fundación Alsea.
- ✓ En caso contrario se deberá dar prioridad a las acciones sociales cuyo objeto social esté relacionado con la alimentación, educación y empleabilidad, previa autorización de Fundación Alsea.

[Escriba aquí]

- ✓ Toda acción de voluntariado deberá realizarse con instituciones legalmente constituidas como Asociación Civil y que puedan expedir recibos de donativo.
- ✓ En caso de no contar con una causa relacionada con alimentación, educación y/o empleabilidad se deberá apoyar a una necesidad relevante de la comunidad, previo análisis y autorización de Fundación Alsea.
- ✓ Dicha validación será informada al país una vez que se autorice a través del formato de Solicitud para apoyo de proyectos Anexo 7.1.
- ✓ Las actividades de voluntariado deben realizarse preferentemente dentro de la jornada laboral. Queda prohibido utilizar el día de descanso del colaborador para realizar jornadas de voluntariado.

11.3 Donaciones en especie

- ✓ Solamente se podrá solicitar donativos en especie a los clientes como víveres, juguetes, cobijas etc. excepto medicinas y alimentos perecederos, en las temporalidades que la marca indique y bajo los lineamientos que se marquen en cada campaña, previo Vo.bo de Fundación Alsea.
- ✓ No se podrá solicitar donativos en especie en otro momento del año no especificado en campaña y/o de manera permanente. Solamente se podrá accionar en campaña y en apoyo a alguna emergencia o desastre natural.
- ✓ Se deberá contar con un recibo que ampare la entrega a los beneficiarios de la recaudación y enviar el soporte de dicho recibo y/o evidencia a Fundación Alsea.
- ✓ Cada unidad es responsable de que la recaudación de donativos en especie no afecte la operación del negocio.

11.4 7. Evaluación y Seguimiento

Todos los proyectos apoyados serán evaluados a través de:

Indicadores de Impacto: Medición de resultados en función de los objetivos planteados. Ejemplo: Número de beneficiarios, Número de comidas otorgadas, Personas con mejoría en su nutrición, etc...

Reportes Periódicos: Entrega de informes de avances y uso de recursos.

Visitas y Auditorías: Supervisión directa por parte del responsable asignado para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos.

12. Comunicación y Vocería

La Dirección General, así como la de Asuntos Corporativos, son las únicas áreas facultadas para designar a las personas que fungen como Voceros de Alsea, Fundación Alsea, A.C. y sus marcas, autorizados para mantener contacto con los medios de comunicación, previa revisión de mensajes con Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas. [Anexo]

Para fungir como vocero de Fundación Alsea, A.C. ante medios de comunicación o participar en foros, seminarios, mesas de debate, paneles, columnas, etc. se requiere previa autorización del área de Comunicación Corporativa y haber tomado un entrenamiento de medios validado por el



área antes mencionada. El entrenamiento será con los proveedores autorizados por Asuntos Corporativos.

Ningún colaborador, está autorizado a dar una entrevista, publicar un artículo de opinión, contestar preguntas a un medio, autorizar alguna grabación de su persona o de alguna de las instalaciones de Fundación Alsea, A.C. o de la compañía sin haber previamente informado y trasladado la petición al área global de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas para que ésta gestione y apruebe dichas acciones.

Si un periodista contacta directamente a colaboradores de la Fundación, tienen que remitirlo al área de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas, facilitando sus datos de contacto.

Para más información sobre estos lineamientos consultar la Política de Comunicación Corporativa de Alsea Global.

12.1 Voceros Designados

Los Voceros autorizados para compartir información a nombre de Fundación Alsea, A.C.

- Presidente de Fundación Alsea, A.C.
- Director de Fundación Alsea, A.C.
- Subdirección de Responsabilidad de Alsea

12.2 Uso de Imagen

El logotipo oficial de Fundación Alsea, A.C. es el contenido en el Libro de Marca de Alsea.



Para su uso a nivel local no se permite elementos adicionales o colores y/o modificaciones no autorizadas.

Todo uso del logotipo, gráficos y tipografía a nombre de Fundación Alsea, A.C. a nivel global deberá estar alineado a la versión más actualizada del Libro de Marca de Alsea.

Para más información sobre el uso y aplicación de la identidad visual de Fundación Alsea, A.C. visitar el Libro de Marca Alsea

[Escriba aquí]

8. Anexos

8.1. Solicitud para apoyo de proyectos – (ver adjuntos)

8.2. Formato reporte trimestral-(ver adjuntos)

Fundación Alsea se compromete a revisar y actualizar estos lineamientos periódicamente para asegurar su alineación con las necesidades sociales y la estrategia de la empresa. Además, fomenta la colaboración con aliados estratégicos para maximizar el impacto de su inversión social.

Estos lineamientos buscan garantizar que la estrategia global de Fundación se cumpla, sea efectiva, sostenible y genere un impacto positivo en la sociedad.

